



# Resolución Ministerial

N° 381-2016-MC

Lima, 10 OCT. 2016

**VISTO**, el Informe N° 000544-2016/OGPP/SG/MC de fecha 7 de octubre de 2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 138-2015-MC se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, sobre la base de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, disponiéndose la liquidación de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico Chan Chan, por absorción;

Que, con Memorando N° 96-2016-A-DDC-LIB/MC de fecha 7 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, solicita realizar el trámite de incorporación de mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados sustentando dicha solicitud en los Informes N° 036-2016-CONT-OA-DDC-LIB/MC y N° 074-2016-TES-A-DDC-LIB/MC de fecha 7 de setiembre de 2016;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la referida Dirección Desconcentrada, a través del Informe N° 155-2016-PP-DDC.LIB/MC de fecha 9 de setiembre de 2016, remite el Anexo 01 y los Formatos 01 y 02 que sustentan la incorporación de mayores ingresos hasta por el monto de S/ 376 580.00 (Trescientos setenta y seis mil quinientos ochenta con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, a fin de atender los gastos de la Zona Arqueológica, contratación de servicios de arqueólogo, arquitecto y antropólogo, adquisición de servidor y gastos de caja chica, detallando la cadena funcional programática de ingresos y gastos respectiva;

Que, en atención a lo señalado en las consideraciones precedentes, mediante el Informe N° 410-2016-DDC-LIB/MC, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, solicita tramitar la incorporación de mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el presupuesto 2016 por la suma de S/ 376 580.00 (Trescientos setenta y seis mil quinientos ochenta y 00/100 Soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 000544-2016/OGPP/SG/MC, manifiesta la necesidad de incorporar dichos recursos en el presupuesto institucional 2016 de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad a fin de atender los gastos de la Zona Arqueológica Monumental Huaca del Sol y de la Luna, contratación de servicios de arqueólogo, arquitecto y antropólogo, adquisición de servidor y



S. Gonzales E.



gastos de caja chica, concluyendo que resulta pertinente continuar con los trámites respectivos en el marco de la normatividad presupuestal vigente;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otras, de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que se utilice el Modelo N° 04/GN para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos por el titular del pliego;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Incorporación**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 376 580,00 (Trescientos setenta y seis mil quinientos ochenta con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:





# Resolución Ministerial

## Nº 381-2016-MC

### INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Unidad Ejecutora : 009: MC – La Libertad

#### 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos

##### 1.3.2 Derechos y tasas administrativos

1.3.2 1 Derechos administrativos generales  
1.3.2 1.4 Otros derechos administrativos generales  
1.3.2 1.4 99 Otros derechos administrativos generales 39 702,00  
1.3.2 3 Derechos administrativos de educación  
1.3.2 3.1 Derechos administrativos de educación  
1.3.2 3.1 99 Otros derechos administrativos de educación 10 940,00  
1.3.2 10 Otros derechos administrativos  
1.3.2 10.1 Otros derechos administrativos  
1.3.2 10.1 5 Certificaciones diversas 43 643,00

##### 1.3.3 Venta de servicios

1.3.3 3 Servicios de educación, recreación y cultura  
1.3.3 3.2 Servicios recreativos y culturales  
1.3.3 3.2 99 Otros servicios culturales y recreativos 282 295,00

#### TOTAL INGRESOS

376 580,00



### EGRESOS

EN SOLES

Categoría Presupuestal : 0132 Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural  
Producto : 3000001 Acciones comunes  
Actividad : 5000276 Gestión del programa  
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 45 000,00



S. Gonzales E.

Categoría Presupuestal : 0140 Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales  
Producto : 3000773 Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional



Actividad	:	5005770 Implementación de acciones para el acceso y la apreciación de la diversidad de expresiones artísticas	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			5 000,00
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones centrales	
Producto	:	3999999 Sin producto	
Actividad	:	5000003 Gestión administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			291 580,00
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			20 000,00
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones centrales	
Producto	:	3999999 sin producto	
Actividad	:	5000004 Asesoramiento técnico y jurídico	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			15 000,00
			=====
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>376 580,00</b>
			=====

## Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, para que se elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

## Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto



S. Gonzales E.

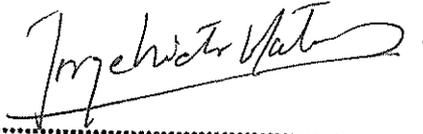




# Resolución Ministerial N° 381-2016-MC

Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**JORGE NIETO MONTESINOS**  
Ministro de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000055**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/10/2016  
DOCUMENTO : 108 / 381-2016-MC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de mayores ingresos  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0132	3000001	5000276	21	045	0099		PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	45,000
	0011	0047173					GESTION DEL PROGRAMA	0	45,000
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	45,000
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	45,000
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	45,000
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	45,000
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	45,000
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	45,000
0140	3000773	5005770	21	045	0100		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	5,000
	0013	0167391					IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	0	5,000
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	5,000
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	5,000
			2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	3,000
			2.3.1.5				MATERIALES Y UTILES	0	3,000
			2.3.1.5.1				DE OFICINA	0	3,000
			2.3.1.5.1.2				PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	3,000
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,000
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,000
			2.3.2.7.10				SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	2,000
			2.3.2.7.10.1				SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	2,000
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	311,580
	0004	0000392					CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	311,580
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	311,580
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	291,580
			2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	38,458
			2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	38,458
			2.3.1.99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0	38,458
			2.3.1.99.1.99				OTROS BIENES	0	38,458
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	253,122
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	253,122
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	253,122
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	253,122
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20,000
			2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	20,000
			2.6.3.2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	20,000
			2.6.3.2.3				ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	20,000
			2.6.3.2.3.1				EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	20,000
9001	3999999	5000004	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	15,000
	0005	0039096					ACCIONES DE ASESORIA JURIDICA	0	15,000
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	15,000
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	15,000
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	15,000
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	15,000
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	15,000
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	15,000



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000055**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/10/2016  
DOCUMENTO : 108 / 381-2016-MC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de mayores ingresos  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IV/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
<b>TOTAL</b>							0	376,580

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	376,580	
	1.3							0	376,580	
		2						0	94,285	
			10					0	43,643	
				1				0	43,643	
					5			0	43,643	
						1		0	39,702	
							4	0	39,702	
								0	39,702	
								0	10,940	
								0	10,940	
								0	10,940	
								0	282,295	
								0	282,295	
								0	282,295	
								0	282,295	
<b>TOTAL</b>									0	376,580

